

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN PERIÓDICO IMPRESO

PRIMERA. Objeto. – GALVIS RAMIREZ Y CIA S.A., se obliga(n) para con EL SUSCRIPTOR a entregar en forma periódica durante la vigencia de la suscripción, un número determinado de periódicos junto con sus insertos del producto editorial denominado VANGUARDIA. Como contraprestación, EL SUSCRIPTOR se obliga a pagar en forma anticipada a favor de GALVIS RAMIREZ Y CIA S.A., el valor total de la suscripción al producto editorial VANGUARDIA. PARÁGRAFO: EL SUSCRIPTOR entiende y acepta que la inclusión de insertos de carácter publicitario o editorial adicional (ejem. coleccionables) distintos al(os) producto(s) adquirido(s) por EL SUSCRIPTOR, son de libre inclusión por parte de GALVIS RAMIREZ Y CIA S.A., no estando en consecuencia, en posibilidad de exigir a GALVIS RAMIREZ Y CIA S.A., su remisión, por corresponder estos a una facultad exclusiva de la casa editorial. **SEGUNDA. Valor de pago,** - El valor de presente contrato es determinado, correspondiendo al valor asignado por GALVIS RAMIREZ Y CIA S.A., a la(s) suscripción(es) o plan escogido por EL SUSCRIPTOR conforme a las tarifas informadas. PARÁGRAFO: FORMA DE PAGO: El pago de la suscripción deberá hacerse de alguna de las siguientes maneras: a. Mediante el desembolso en efectivo al momento de la firma del presente documento del 100% del valor de la(s) suscripción(es) o plan escogido por EL SUSCRIPTOR en nuestras oficinas o puntos autorizados, o mediante transferencia, consignación o pago con tarjeta de crédito. De presentarse negación del pago por parte de la entidad financiera a la cual se encuentra adscrita la tarjeta de crédito de EL SUSCRIPTOR, GALVIS RAMIREZ Y CIA S.A., podrá suspender de forma inmediata los despachos de los productos editoriales y productos promocionales (de ser el caso), pudiendo, a su arbitrio, declarar resuelto el presente contrato o exigir el cumplimiento del mismo por parte de EL SUSCRIPTOR; b. Mediante el pago en los puntos de ventas de terceros con los cuales se cuente con un convenio vigente de recaudo, los cuales serán debidamente informados al SUSCRIPTOR. PARAGRAFO: Cuando las ventas de bienes se realicen mediante mecanismos de comercio electrónico, tales como Internet, PSE y/o call center y/o cualquier otro mecanismo de televenta o tienda virtual, y se haya utilizado para realizar el pago una tarjeta de crédito, débito o cualquier otro instrumento de pago electrónico, GALVIS RAMIREZ Y CIA S.A., deberá reversar los pagos que solicite el consumidor cuando sea objeto de fraude, o corresponda a una operación no solicitada, o el producto adquirido no sea recibido, o el producto entregado no corresponda a lo solicitado o sea defectuoso. Para que proceda la reversión del pago, dentro los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que el consumidor tuvo noticia de la operación fraudulenta o no solicitada o que debió haber recibido el producto o lo recibió defectuoso o sin que correspondiera a lo solicitado, el consumidor deberá presentar queja ante el proveedor y devolver el producto, cuando sea procedente, y notificar de la reclamación al emisor del instrumento de pago electrónico utilizado para realizar la compra, el cual, en conjunto con los demás participantes del proceso de pago, procederán a reversar la transacción al comprado. **TERCERA. Plazo.** - El plazo de ejecución del presente contrato será igual al de la duración máxima de la(s) suscripción(es) o plan escogido por EL SUSCRIPTOR. El suministro de los bienes se ejecutará en los plazos y lugares acordados para la entrega. PARAGRAFO: No obstante lo anterior, durante la vigencia del contrato y en cualquier momento, EL SUSCRIPTOR podrá pedir la suspensión del servicio por un lapso no mayor a 60 días calendario en el año. Vencido el plazo de la suspensión, esta se reanudará en los términos inicialmente acordados, por el lapso pendiente de ejecución. En ningún caso la

suspensión de la suscripción causará devolución del dinero a favor de EL SUSCRIPTOR. **CUARTA. Entrega de los Productos.** - El producto se entregará dentro de los plazos acordados, según el calendario de cierres y circulación de GALVIS RAMIREZ Y CIA S.A. El calendario de cierres y circulación podrá ser modificado por GALVIS RAMIREZ Y CIA S.A., de acuerdo con sus necesidades internas. **QUINTA. Dirección de Entrega.** - GALVIS RAMIREZ Y CIA S.A., entregarán cada uno de los productos editoriales y/o productos promocionales (de ser el caso) ofrecidos con la(s) suscripción(es) o el plan escogido, en la dirección reportada por EL SUSCRIPTOR en el anverso del presente documento. Esta dirección podrá ser modificada por EL SUSCRIPTOR informando a GALVIS RAMIREZ Y CIA S.A. a través del correo suscriptores@vanguardia.com, con una antelación mínima de 8 días calendario, siempre que la novedad sea permanente. No obstante lo anterior, GALVIS RAMIREZ Y CIA S.A., revisará(n) su infraestructura logística con el fin de determinar si la(s) suscripción(es) adquiridas por EL SUSCRIPTOR puede(n) ser o no entregado(s) en el lugar por él indicado. En caso de no ser posible la entrega GALVIS RAMIREZ Y CIA S.A., informará(n) a EL SUSCRIPTOR vía telefónica dicha situación a la mayor brevedad, caso en el cual, las partes podrán establecer una nueva dirección o dar por terminado el trámite de activación de la suscripción. Si se trata de cambio de dirección para una suscripción vigente, se seguirá el procedimiento antes mencionado. **PARÁGRAFO:** a. En el evento de dar por terminado el trámite de activación de la suscripción GALVIS RAMIREZ Y CIA S.A., reembolsará(n) en un plazo no mayor a 30 días calendario, el monto de dinero pagado por EL SUSCRIPTOR. **SEXTA. Riesgos sobre la pérdida de periódicos, revistas, productos promocionales o productos de catálogo.** - El riesgo de pérdida o daño de los productos editoriales objeto del presente contrato pasarán de GALVIS RAMIREZ Y CIA S.A., a EL SUSCRIPTOR al momento de la entrega satisfactoria que de cada uno de ellos se realiza en forma periódica. Cuando la pérdida o deterioro de los productos editoriales se dé con anterioridad a la entrega a EL SUSCRIPTOR, GALVIS RAMIREZ Y CIA S.A., podrá(n), a su entera discreción, reponer el(los) producto(s) o ampliar el plazo de vigencia de la suscripción. **SÉPTIMA. Política de Tratamiento de Datos Personales.** GALVIS RAMIREZ Y CIA S.A., son responsables del tratamiento de los datos personales de sus suscriptores, el cual es efectuado conforme a las políticas de privacidad y manejo de información contenida en los términos y condiciones que se pueden consultar en el portal de internet www.vanguardia.com. Los derechos que le asisten a EL SUSCRIPTOR titular de los datos personales, son: conocer, actualizar y solicitar la rectificación o supresión de datos: solicitar prueba del otorgamiento de la autorización: saber del uso que GALVIS RAMIREZ Y CIA S.A., ha(n) hecho de sus datos personales; revocar en cualquier momento la autorización de inclusión de sus datos personales en las bases de datos de GALVIS RAMIREZ Y CIA S.A., solicitar sin costo alguno los datos personales previamente autorizados. Para ejercer estos derechos, EL SUSCRIPTOR puede contactarse a la línea de ATENCION AL CLIENTE: PBX 6300700 en la ciudad de Bucaramanga o en el formulario <https://www.vanguardia.com/contactenos>, o acudiendo directamente a la sede de GALVIS RAMIREZ Y CIA S.A., ubicada en la calle 34 No. 13-42 de Bucaramanga. De existir algún reclamo sin solucionar, se acompañarán los datos personales registrados de EL SUSCRIPTOR con la siguiente leyenda: "Reclamo en Trámite". **OCTAVA. Cesión del contrato.**- EL SUSCRIPTOR no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato o los derechos y obligaciones que de él emanan sin la autorización expresa y escrita de GALVIS RAMIREZ Y CIA S.A., en el evento de que GALVIS RAMIREZ Y CIA S.A., consienta(n) la cesión, el cesionario asumirá todas las obligaciones de EL SUSCRIPTOR bajo este contrato, sin perjuicio de las reservas que haga GALVIS RAMIREZ Y CIA S.A., según el artículo 893 del código de Comercio, quedando

entendido que a dicho cesionario, no se le permitirá ceder adicionalmente sus derechos sin el previo consentimiento escrito de GALVIS RAMIREZ Y CIA S.A., por su parte, GALVIS RAMIREZ Y CIA S.A., tendrá(n) el derecho de ceder el presente contrato, para lo cual sólo requerirá dar una notificación previa escrita a EL SUSCRIPTOR indicando la fecha efectiva de la cesión. **NOVENA. Reservas de publicación y circulación.** - EL SUSCRIPTOR acepta las siguientes limitaciones de responsabilidad en cabeza de GALVIS RAMIREZ Y CIA S.A., que impidan su publicación y/o circulación: el acaecimiento de eventos de fuerza mayor, caso fortuito, orden público, fallas de orden técnico, falla de los servicios de transporte, servicios públicos, servicios conexos o de soporte y demás circunstancias que razonablemente impidan la ejecución normal del contrato. En estos casos, procederá la suspensión del contrato, notificada a EL SUSCRIPTOR por escrito. Si la suspensión se extiende por un término superior a tres (3) meses, cualquiera de las partes podrá optar por la terminación del presente contrato. **DÉCIMA. Terminación anticipada.** - GALVIS RAMIREZ Y CIA S.A., se reservan el derecho de la terminación unilateral de la suscripción con la única obligación de devolver la suma de dinero que corresponde a los ejemplares no despachados, al mismo precio de adquisición por parte de EL SUSCRIPTOR. Para el efecto, será válida la consignación a la cuenta bancaria reportada por EL SUSCRIPTOR, o en caso de no existir esta, el aviso de giro a nombre de EL SUSCRIPTOR para que se presente en la oficina de GALVIS RAMIREZ Y CIA S.A., a retirar el valor respectivo. Procede la cláusula de retracto a favor del comprador que adquiere su suscripción por medio de compra digital. **PARÁGRAFO:** La cancelación unilateral de EL SUSCRIPTOR dará derecho a la devolución de dinero, únicamente, en el evento en que exista un incumplimiento por parte de GALVIS RAMIREZ Y CIA S.A. **-DÉCIMA PRIMERA. Autorización consulta y reporte a las centrales de riesgo.** - EL SUSCRIPTOR autoriza con la firma del presente contrato de manera expresa, concreta, suficiente y voluntaria a GALVIS RAMIREZ Y CIA S.A., la consulta y reporte de sus datos en las centrales de riesgo. La permanencia de la información en las bases de datos de las centrales de riesgo, será determinada por el ordenamiento jurídico aplicable. **DÉCIMA SEGUNDA. Forma computar los plazos.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 829 del Código de Comercio, los plazos en días, meses o años establecidos en este contrato o en desarrollo del mismo se entiende calendario, a menos de que el contrato disponga de manera expresa otra cosa. **DÉCIMA TERCERA. Ley aplicable.** - El presente contrato está sometido a la ley colombiana y se rige por las disposiciones del derecho privado que resulten aplicables al presente acuerdo. Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bucaramanga. LÍNEA SERVICIO AL CLIENTE: 6300700 Calle 34 No. 13-42 de Bucaramanga, NIT 890.201.798-0.